Ciudad y fecha:	Yopal, Casanare, 09 de junio de 2026
Dependencia generadora:	ESCOM GACAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

De acuerdo al contrato 197-00-B-COFAC-BACOF-2025, que tiene por objeto: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, A TODO COSTO, DE SHELTER HABITACIONAL Y SHELTER DE BAÑOS ADECUADOS CON MOBILIARIO, EQUIPOS NECESARIOS PARA FUNCIONAMIENTO Y ELECTRODOMÉSTICOS, INCLUYENDO EL DESMONTE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL SHELTER HABITACIONAL Y DE BAÑOS ACTUALMENTE INSTALADO VALOR DEL CONTRATO $272.800.000,00.

El modificatorio tiene como finalidad garantizar el cumplimiento integral del objeto del Contrato, mediante la adopción de medidas que permitan superar situaciones identificadas durante la fase de ejecución, sin afectar la funcionalidad, calidad y finalidad de los bienes y servicios requeridos por la institución.

Durante el proceso de adquisición y validación técnica del mobiliario contemplado en la ficha técnica del contrato, el contratista evidenció la imposibilidad de obtener en el mercado nacional algunos elementos con las dimensiones exactas inicialmente requeridas, referenciados como muebles para el baño y los muebles tipo closet, los cuales tienen medidas que no corresponde a estándares comerciales de fabricación y distribución para este tipo de mobiliario. Esta situación hace necesaria la modificación de la ficha técnica contractual, permitiendo la sustitución de los muebles inicialmente previstos por otros elementos comercialmente disponibles que conservan las características funcionales, incrementan la capacidad de almacenamiento, estabilidad, durabilidad y condiciones de uso requeridas para el cumplimiento de la necesidad institucional.

La modificación propuesta no altera la finalidad del contrato ni disminuye las condiciones de calidad exigidas por la Entidad; por el contrario, permite asegurar la disponibilidad inmediata de los elementos requeridos y garantizar la continuidad de la ejecución contractual, manteniendo las condiciones operativas previstas para el alojamiento y las áreas objeto de intervención.

De igual manera, durante la ejecución contractual se identificó la necesidad de culminar actividades asociadas a la adecuación de la red eléctrica del proyecto, incluyendo el retiro de acometidas existentes, intervención de canalizaciones, instalación de nueva acometida eléctrica, conexionado, verificaciones técnicas y pruebas de funcionamiento. Estas actividades resultan indispensables para garantizar la correcta operación de la infraestructura y requieren un plazo adicional para su ejecución, validación y cierre.

Así mismo, se requiere contar con el tiempo necesario para adelantar las revisiones finales, inspecciones técnicas, atención de observaciones, consolidación documental y demás

actuaciones administrativas necesarias para el cierre satisfactorio del contrato. En consecuencia, la modificación contractual, consistente en la actualización de las especificaciones técnicas del mobiliario y la ampliación del plazo de ejecución, busca asegurar la terminación adecuada del proyecto, el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales y la satisfacción de la necesidad institucional que dio origen al proceso de contratación, sin modificar el objeto ni afectar los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO

2.1 OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, A TODO COSTO, DE SHELTER HABITACIONAL Y SHELTER DE BAÑOS ADECUADOS CON MOBILIARIO, EQUIPOS NECESARIOS PARA FUNCIONAMIENTO Y ELECTRODOMÉSTICOS, INCLUYENDO EL DESMONTE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL SHELTER HABITACIONAL Y DE BAÑOS ACTUALMENTE INSTALADO.

2.2 VALOR DEL CONTRATO:
DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($272.800.000,00)

2.3 PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION CONTRATO

Plazo Ejecución Contractual, hasta el 10-06-2026

Porcentaje Avance en tiempo: 99.45 %

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 0 %

MES	VALOR
VLR. EJEC. DIC	$ 0,00
VLR. EJEC. ENE	$ 0,00
VLR. EJEC. FEB	$ 0,00
VLR. EJEC. MARZ	$ 0,00
TOTAL EJECUTADO	**$ 0,00**
%	**0,00%**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Recursos Girados:

No. FACTURA	VALOR	No. ORDEN DE PAGO
N/A	N/A	N/A

TOTAL VALOR PAGOS EFECTUADOS	$ 0,00

Porcentaje de pagos realizados: 0 %

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100 %

DESCRIPCIÓN	No. FACTURA	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL VALOR PAGOS EFECTUADOS				0

2.4 MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

CONTRATO MODIFICATORIO No. 1:

FECHA DE FIRMA: Día 30 Mes 12 Año 2025
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN: MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL DÍA 31-01-2026, SE MODIFICA LA FORMA DE PAGO (CONSTITUYENDO LA RESERVA PRESUPUESTAL) Y SE MODIFICAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 2:
FECHA DE FIRMA: Día 30 Mes 01 Año 2026
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN: MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL DÍA 28-02-2026, SE MODIFICA EL ANEXO TÉCNICO RESPECTO A LA CUBIERTA DE LOS SHELTERSE MODIFICAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 3:
FECHA DE FIRMA: Día 25 Mes 02 Año 2026
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN: MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL DÍA 10-04-2026, SE MODIFICA LA FORMA DE PAGO Y SE MODIFICAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 4:
FECHA DE FIRMA: Día 10 Mes 04 Año 2026
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN: MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL LUGAR DE EJECUCIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL DÍA 10-05-2026, SE MODIFICA LA FORMA DE PAGO Y SE MODIFICAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 5:
FECHA DE FIRMA: Día 08 Mes 05 Año 2026
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN: MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO, ACORDE A LAS NECESIDADES DEL NUEVO SITIO DE INSTALACIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL DÍA 10-06-2026, SE MODIFICA LA FORMA DE PAGO Y SE MODIFICAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO.

2.5 SUSPENSIONES Y/O REINICIOS: NO APLICA

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta la solicitud del contratista, y el análisis ejecutado por parte de la supervisión, con la asesoría del comandante de la Escuadrilla Instalaciones del GACAS, se hace necesario solicitar la modificación así:

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la información suministrada por el contratista, en el cual informa que las medidas expuestas en el anexo técnico no corresponden con los elementos disponibles en el mercado.

En los ítems de la ficha técnica se encuentran así para los ajustes de los muebles, así:

A. 01 MUEBLE DE BAÑOS

- Un (01) mueble para baño de 1,7 metros (Alto) X 71 Cms (Frente) X 72 Cms (Fondo), asegurado al shelter para evitar movimientos o caída.

Acorde a lo solicitado, el anexo técnico deberá quedar así:

Dos (02) muebles para baño de 1,86 metros (alto) × 0,70 metros (frente) × 0,46 metros(fondo), asegurados al shelter para evitar movimientos o caídas.

B. 02 MUEBLES TIPO ARMARIO

- 02 Muebles tipo armario de 1,7 metros (Alto) X 71 Cms (Frente) X 72 Cms (Fondo), asegurado al shelter para evitar movimientos o caída.

Acorde a lo solicitado, el anexo técnico deberá quedar así:

Dos (02) muebles tipo armario de 2 metros (alto) × 1,20 metros (frente) × 0,482 metros(fondo), asegurados al shelter para evitar movimientos o caídas.

Razón por la cual se hace necesario solicitar la modificación del contrato en su tiempo de ejecución por un periodo de 9 días calendario a partir del día 19 de junio de 2026.

- **Cronograma de Ejecución**: El contratista indicó que acorde a las actividades complementarias del trabajo, los trabajos se efectuarán así:

La presente solicitud se fundamenta en la programación actual de ejecución de las actividades pendientes, particularmente las asociadas a:

- Inicio de actividades de intervención de red eléctrica programadas para el lunes 01 de junio de 2026.
- Retiro de acometida existente.
- Limpieza e intervención de canalizaciones.
- Instalación de nueva acometida eléctrica.
- Conexionado, verificaciones operativas y pruebas de funcionamiento.

- **Evaluación Económica**: Se realizó el análisis de costos del contrato, no serán modificados, y en su consecuencia las capacidades de almacenaje serán mayores a las planteadas en el anexo técnico.

- **Evaluación Económica (Logística):** Se revisaron los costos logísticos considerando la disminución en la distancia de transporte, dado que el traslado de los elementos se realizará desde su planta en Bogotá hacia la ciudad de Yopal y ya no hacia el municipio de Saravena en Arauca; sin embargo, esto pudo compensarse con los costos extra generados por las adecuaciones locativas que han de realizarse para la ejecución del contrato.

Finalmente el contratista, confirma a través de su comunicado que el valor del contrato no surtirá efectos de modificación, así:

De acuerdo con la planeación técnica realizada, dichas actividades presentan un tiempo estimado de ejecución de ocho (08) días calendario, proyectando su terminación para el martes 09 de junio de 2026.

No obstante, considerando los tiempos requeridos para revisiones finales, validaciones técnicas, posibles ajustes derivados de inspecciones, cierre administrativo, consolidación documental, elaboración de soportes contractuales y atención de observaciones a que haya lugar, se hace necesario ampliar el plazo contractual hasta el 16 de junio de 2026, con el fin de garantizar el adecuado cierre técnico, operativo y documental del contrato.

La presente solicitud busca asegurar la correcta culminación del proyecto, la conformidad de las actividades ejecutadas y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

TIPO DE MODIFICACION

3.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

La modificación del plazo de ejecución será hasta el día **19 de junio de 2026 y el lugar de ejecución se mantiene**

3.3 ANALISIS DEL VALOR DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

NO APLICA

3.3.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras: No aplica

1.1.1 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar: No aplica

1.2 FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Se realizará única entrega con corte de facturación 19 de junio de 2026 y único pago del 100% CONSTITUIDO EN RESERVA PRESUPUESTAL CON CARGO AL PAC DEL CUARTO BIMESTRE DE 2026, DE ACUERDO CON DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

1.3 RESUMEN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES OBJETO DE MODIFICACIÓN:

Plazo de la Modificación:	19 de junio de 2026
Lugar de ejecución:	Calle 40 # 19-45, Barrio Aeropuerto, en Yopal, Casanare, instalaciones del Grupo Aéreo del Casanare.

Valor de Contrato modificado:	Se mantiene el mismo valor del Contrato inicial el cual asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($272.800.000)	
Forma de pago modificada:	Se realizará única entrega con corte de facturación 19 de junio de 2026 y único pago del 100% CONSTITUIDO EN RESERVA PRESUPUESTAL CON CARGO AL PAC AGOSTO 2026, DE ACUERDO CON DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.	
Otros aspectos relevantes:	Se modificó la ficha técnica del contrato, con el fin de plasmar los elementos que se encuentran disponibles en el mercado, respecto a los muebles.	

2. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

2.1 FUNDAMENTOS TÉCNICOS:

La modificación a la ficha técnica resulta técnicamente conveniente y necesaria, toda vez que durante la ejecución del contrato se evidenció que no fue posible adquirir en el mercado nacional los muebles contemplados en las especificaciones técnicas iniciales, debido a que las dimensiones requeridas, particularmente la profundidad de setenta y dos (72) centímetros, no corresponden a medidas estándar de fabricación o comercialización para este tipo de mobiliario. Esta situación fue validada por el contratista durante el proceso de consulta y verificación con proveedores especializados.

En atención a lo anterior, se propone la sustitución de los elementos propuestos inicialmente en el anexo técnico del contrato por mobiliario comercialmente disponible que garantice las condiciones funcionales requeridas para el proyecto, garantizando la capacidad de almacenamiento planteado, organización, estabilidad estructural, durabilidad y adecuado aprovechamiento de los espacios destinados para su instalación. Adicionalmente, la alternativa propuesta mantiene e incluso mejora la capacidad volumétrica de almacenamiento respecto de algunos de los elementos originalmente especificados, sin afectar la finalidad para la cual fueron concebidos.

Desde el punto de vista operativo, la modificación permite asegurar la disponibilidad inmediata de los bienes requeridos, evitando retrasos derivados de la búsqueda de elementos con características dimensionales no disponibles en el mercado. De esta manera, se garantiza la continuidad de la ejecución contractual y el cumplimiento oportuno del objeto contratado.

De igual forma, la ampliación del plazo contractual resulta técnicamente procedente, considerando que se encuentran pendientes actividades asociadas a la adecuación de la red eléctrica, las cuales comprenden labores de intervención de canalizaciones, instalación de acometidas, conexionado, verificaciones técnicas y pruebas de funcionamiento. Estas actividades son indispensables para garantizar la correcta operación de la infraestructura objeto del contrato y requieren tiempos adicionales para su ejecución y validación.

En consecuencia, la modificación propuesta no altera el objeto contractual ni afecta las condiciones de calidad inicialmente previstas, sino que constituye una medida técnica razonable y necesaria para garantizar la adecuada culminación del proyecto, la funcionalidad de los bienes suministrados y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

2.2 FUNDAMENTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS:

Para la presente modificación no hay afectación presupuestal o desfinanciación para el cumplimiento de la necesidad, por lo tanto, el presupuesto actualmente asignado permite continuar la ejecución del mismo sin afectación de las condiciones exigidas.

2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Jurídicamente, la modificación del Contrato No. 197-00-B-COFAC-BACOF-2025 se encuentran soportadas por la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007** y el **Decreto 1082 de 2015**.

Desde el punto de vista jurídico y contractual y conforme a lo manifestado por el contratista y la supervisión contractual, resulta procedente modificar las especificaciones técnicas inicialmente previstas respecto del mobiliario objeto del contrato, toda vez que durante la etapa de ejecución se evidenció la imposibilidad de adquirir en el mercado un mueble con las dimensiones exactas establecidas en los documentos contractuales, circunstancia que constituye una situación objetiva, ajena a la voluntad de las partes y debidamente soportada mediante las correspondientes consultas y verificaciones comerciales. En ese sentido, la modificación propuesta no altera la naturaleza, finalidad ni el objeto contratado, ni implica una variación sustancial de las condiciones que sirvieron de fundamento al proceso de selección, limitándose únicamente a ajustar las dimensiones del elemento requerido para garantizar la satisfacción de la necesidad institucional y la correcta ejecución del contrato, en observancia de los principios de economía, eficacia, responsabilidad y prevalencia del interés general.

De igual forma, condiciones técnicas han generado una afectación en el cronograma inicialmente previsto, se considera jurídicamente viable prorrogar el plazo de ejecución contractual por el término estrictamente necesario para culminar el objeto contrato, garantizando el cumplimiento integral de este, sin que ello implique una modificación de su esencia ni un desconocimiento de los principios que rigen la contratación estatal. En el régimen de contratación estatal colombiano, la prórroga del plazo de ejecución de un contrato es jurídicamente viable siempre que se encuentre debidamente motivada,

responda a una necesidad real surgida durante la ejecución contractual y se formalice antes del vencimiento del plazo inicialmente pactado.

3. MODIFICACIÓN DE LOS GARANTIAS

3.1 AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: _X__ NO: ____

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	30	19-12-2026	$ 81.840.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	19-06-2029	$ 13.640.000,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50	19-06-2027	$ 136.400.000,00
Póliza Responsabilidad Extracontractual	200 SMMLV	19-06-2026	$ 350.181.000,00

4. CONCEPTO SUPERVISOR PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN

Desde mi punto como supervisor del contrato, la modificación planteada es conveniente porque permite garantizar el cumplimiento del objeto contratado mediante la sustitución de elementos cuyas especificaciones dimensionales no tienen disponibilidad comercial en el mercado nacional, manteniendo las condiciones funcionales y operativas requeridas por la Fuerza. Asimismo, la ampliación del plazo contractual asegura la culminación adecuada de las actividades técnicas pendientes relacionadas con la red eléctrica, permitiendo realizar las pruebas, verificaciones y ajustes necesarios para la correcta entrega del contrato. En consecuencia, la modificación propuesta evita retrasos, asegura la funcionalidad de los bienes e instalaciones y contribuye al cumplimiento de las obligaciones del contratista para con la Fuerza sin afectar el objeto ni las condiciones esenciales del contrato, tales como el PAC asignado y los costos del mismo.

Por parte de la supervisión, se efectuó la búsqueda en almacenes de grandes superficies, pero las opciones encontradas, no coinciden con las estipuladas en la ficha técnica, se anexan imágenes de opciones encontradas:

Envío gratis



Arma tu proyecto +2

Ver Medidas

Guardar en Mis listas

Rta Design

Mueble de Aseo Colgador Austin 181x51 Rta Blanco

Código 691115

0.0 (0)

PRECIO INTERNET -63%

$394.900 und

Ahorra $675.000

~~$1.069.900 und~~

Precios Campeones

Precio válido desde 21/05/2026 hasta 30/06/2026

− 1 + Agregar al carro

Especificaciones principales

- Tipo : Muebles organizadores de baño
- Ancho : 51.2 cm
- Alto : 181.2 cm
- Profundidad : 36.1 cm
- Dimensiones : 51.2 x 181.2 x 36.1 cm

Ver más especificaciones

Precios Campeones



o! Mide, compara y visualiza el producto en Realidad
l para una experiencia inmersiva

Guardar en Mis listas

Rta Design

Optimizador De Baño 161 Rta Blanco 162.2X33X26.8 Cm

Código 582632

4.1 (12)

PRECIO INTERNET -48%

$209.900 und

Ahorra $200.000

~~$409.900 und~~

Precio válido desde 21/05/2026 hasta 30/06/2026

− 1 + Agregar al carro

Especificaciones principales

- Tipo : Muebles organizadores de baño
- Ancho : 33 cm
- Alto : 162.2 cm
- Profundidad : 26.8 cm
- Dimensiones : 33 cm x 162,2 cm x 26,8 cm



Guardar en Mis listas

Rta Design

Mueble Alacena Melia 180 180X40X40 Blanco

Código 594405

4.6 (65)

PRECIO INTERNET -49%

$459.900 und

Ahorra $445.000

$904.900 und

Precio válido desde 04/06/2026 hasta 11/06/2026

– 1 + Agregar al carro

Especificaciones principales

- Tipo : Alacenas
- Espesor : 15 mm
- Dimensiones : 40 cm x 180 cm x 40 cm
- Espesor estructura : 15 mm
- Espesor puerta : 15 mm

Ver más especificaciones

En las páginas de internet, como Homecenter, corona, decorceramica, se evidenció que las medidas requeridas en la ficha técnica no concuerdan con medidas comerciales.

De igual manera, la propuesta planteada por la empresa ECONTAINERS fue revisada por el señor Teniente Harold Rojas, Comandante de la Escuadrilla instalaciones del GACAS, quien cuenta con la experiencia en temas de obras civiles y materiales teniendo en cuenta su condición de arquitecto de la Unidad, emitió un correo manera favorable, teniendo en cuenta unas recomendaciones con el fin de dar viabilidad a la ejecución.

El plazo de seis días adicionales, fue expuesto al señor Teniente Coronel Segundo Comandante GACAS, quien indicó que no causaba problema, al mantener en el mismo mes del PAC asignado en el modificatorio 5.

Desde mi posición como supervisor del contrato, se hace necesario realizar la modificación del plazo de ejecución y algunas de las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta el correcto desarrollo y cumplimiento del contrato.

5. RELACIÓN DE ANEXOS

Se relacionan los oficios de antecedentes para el trámite del modificatorio

No.	Título
1	OFICIO ECONTAINERS modificatorio del contrato del 28 de mayo de 2026

	2	OFICIO FAC-S-2026-106524-CI, en el cual se solicitó al señor Teniente Comandante Escuadrilla Instalaciones del GACAS, analizar el cambio de cómodas para los shelter	
	3	Correo electrónico por parte del señor Teniente Comandante Escuadrilla instalaciones del GACAS donde se emiten recomendaciones para el cambio de los elementos.	
	4	Se anexa oficio de solicitud al señor Teniente Coronel ordenador del gasto	

TC. JULIÁN DARÍO PÉREZ GARCÍA
Ordenador del Gasto

TE. AYALA VILLOTA SERGIO ANDRÉS
Vo. Bo. Especialista Jurídico Contractual

CT. TIRIA CONTRERAS CHRISTIAN
Supervisor del Contrato